

## **Informe Final de Audiencia Pública Ambiental**

**Freyre, 04 de abril de 2019**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 04 de abril en la localidad de Freyre.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 068/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental “Loteo Catalinas”, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (<http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Comercio y Justicia de Córdoba y en la Voz de San Justo, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el SUM Municipal, Bv. Belgrano N°267, Localidad de Freyre, Dpto. San Justo de la provincia de Córdoba, comenzando a las 10:30 hs y realizándose la clausura a las 10:50hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La autoridad de la audiencia establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso de que alguien se presente.

En presencia de las partes (autoridad de la Audiencia Pública y del proponente del informe de impacto ambiental) y al no encontrarse la persona inscripta la cuál fue debidamente informada de su número de orden para hacer uso de la palabra, y habiendo sido la misma debidamente notificada y publicada, se formaliza el cierre siendo las 10:50hs.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático